

RESOLUCION -CD- N° 597/2010

**Salta, 20 de Diciembre de 2010
Expediente N° 12.343/09**

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior N° 530-08 mediante la cual se aprueba el proyecto "Ambientes Libres de Humo de Tabaco" y el Plan de Trabajo "Universidad 100% libre de Humo de Tabaco"; y .

CONSIDERANDO:

Las Resoluciones de la Facultad de Ciencias de la Salud N°s. 097 y 618-09 por las que se constituye un Comité Asesor integrado por representantes de los distintos Estamentos de la Facultad, a fin de trabajar en conjunto con el Director de la Dirección de Salud Universitaria y la Jefa del Servicio Social de la Secretaría de Bienestar Universitario en la concreción de acciones tendientes a lograr los objetivos propuestos en el Proyecto y Plan de Trabajo mencionados

Que tales propuestas tienen como objetivo generar conciencia acerca del impacto del tabaquismo pasivo y la necesidad de implementar espacio laborales libres de humo de tabaco a fin de preservar la salud de las personas, sobre todo, no fumadoras.

Que los resultados de diversos estudios realizados hasta la fecha, indican que cualquier nivel de exposición al Humo Ambiental del Tabaco (HAT) implica un riesgo para la salud, existiendo una clara relación dosis- respuesta: a mayor exposición al HAT mayor daño.

Que la legislación sobre Salud y Seguridad Laboral exige a las Instituciones proteger a su personal contra las sustancias nocivas, tomando medidas apropiadas para promover la salud y garantizar el bienestar de los mismos.

Que esta Unidad Académica es el ámbito propicio para la implementación de tales acciones y a su vez marcar un rumbo modelo para el desarrollo de políticas similares en otros centros de gestión de la Universidad.

Que en virtud de lo establecido en el Manual de Ambientes Laborales Libre de Humo de Tabaco del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, el Comité Asesor ha realizado presentaciones del programa a todo el personal de la Facultad mediante innumerables actividades de información, concientización y reflexión acerca de los efectos nocivos del humo de tabaco.

Que concientes de la intensa actividad realizada; el Comité Asesor eleva propuesta para declarar a la Facultad Libre de Humo de Tabaco mediante el instrumento administrativo pertinente.

RESOLUCION -CD- N° 597/2010

**Salta, 20 de Diciembre de 2010
Expediente N° 12.343/09**

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 17-10 del 16-11-10)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Declarar a la Facultad de Ciencias de la Salud "Libre de Humo de Tabaco", a partir de la difusión de la presente, en el Boletín Oficial de la Facultad.

ARTICULO 2º: En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior queda prohibido fumar en todos los ambientes cerrados con acceso al público en general tales como aulas, oficinas, boxes, fotocopiadora, confitería de la Facultad, etc. y en los espacios comunes a los ambientes cerrados, entendiéndose por ello los pasillos, escaleras, baños, vestíbulos, ascensor, etc.

ARTICULO 3º: Consecuentes con ello, no se podrá expender cigarrillos en el ámbito de la Facultad.

ARTICULO 4º: El Comité Asesor acompañará la presente decisión, mediante:

- a) Estrategias de ayuda para dejar de fumar a través de la Dirección de Salud Universitaria.
- b) Diseño e implementación de estrategia de señalización de espacios libres de humo.
- c) Continuar con campañas de concientización acerca del daño que produce el tabaco en la salud tanto de los fumadores activos como pasivos, sus consecuencias y las formas de prevención y tratamiento.
- d) Estrategias orientadas a mantener y reforzar el cumplimiento y respeto de la presente norma.

ARTICULO 5º: Dar amplia difusión y remitir copia a Secretaria de Bienestar Universitario, Dirección de Salud Universitaria, Centro de Estudiantes, Direcciones Administrativas, Departamentos Docentes, Comisiones de Carreras y siga al Comité Asesor

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA